

Impuesto a los "súper ricos"

Sábado, 15 de Agosto de 2020 - Id nota:941479

Medio : El Mercurio
Sección : Cartas
Valor publicitario estimado : \$867360.-
Página : A-2
Tamaño : 6 x 16

[Ver completa en la web](#)

Impuesto a los "súper ricos"

Señor Director:

A propósito de la muy informativa columna de R. Guerrero y D. Pardow (jueves), y en un contexto en el cual estoy personalmente de acuerdo en que la tributación general en Chile debe ser más alta, agrego tres consideraciones contra la aplicación de un impuesto al patrimonio en las circunstancias actuales.

Primero, es ilógico decir que es para financiar la pandemia... sin saber cuánto nos va a costar, porque la pandemia no ha terminado. Segundo, no tiene sentido subir impuestos (cualquiera) cuando estamos en el punto más bajo de una recesión en que el desempleo bordea el 20%. Tenemos que crear condiciones para crecer. Tercero, es claro que lo único razonable respecto de un impuesto de este tipo es que se aplique por una sola vez, pero ello no es creíble en este caso. Si se debilita la iniciativa exclusiva en materia tributaria, no hay razón para que el próximo gobierno se sienta obligado por esta medida. Eso máxime si tenemos un proceso constituyente *ad portas* que eventualmente puede implicar distribuir las responsabilidades tributarias como ocurre en otros países.

Conociendo a los inversionistas chilenos, es probable que apuesten a que esto no será de una vez y, por consiguiente, prefieran salir mientras puedan. El impuesto al patrimonio es un instrumento que cualquier Estado responsable debe estudiar. Sin embargo, aplicarlo en las condiciones actuales no tiene sustento. Celebraría que la comisión de Hacienda de la Cámara o el Senado convocara a expertos a debatir un tema como este para irlo madurando con la debida anticipación, pero aplicarlo en estas condiciones es poco razonable.

GUILLERMO LARRAÍN